Municipalidad
Monte Patria
Departamento de Salud

MAT: **Autoriza compra de productos a Proveedor que se indica.**

Decreto Alcaldicio Nº **9.675**

Monte Patria, 25 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales **Nº 299** de fecha **24-05-2017**
- Certificado Presupuestario de fecha 25-07-2017.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Articulo N°10 del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza compras menores a 10 Utm.
- ✓ El Pedido de Materiales Nº 299 de fecha 24-05-2017
- ✓ La necesidad de colocar logos corporativos a Ambulancia.
- ✓ Las tres (3) cotizaciones de Proveedores.
- ✓ Al Proveedor más barato.

DECRETA: Autoriza la Fabricación e Instalación de Serigrafia (logos corporativos) al proveedor que se indica.

Taller C&K Atilio Alvarado Veliz	**R.U.T. N°** [redacted]	**$271.320**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001.300 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMJ/JJDC/APR/cqa
- Secretaria Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam